



## ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

<b>Expediente:</b>	<b>2020004636X</b>
<b>Procedimiento:</b>	<b>Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno</b>
<b>Acta</b>	<b>24 / 2020</b>
<b>Sesión</b>	<b>Extraordinaria y urgente</b>
<b>Forma</b>	<b>Telemática.</b>
<b>Fecha celebración</b>	<b>miércoles, 02 de diciembre de 2020</b>

### **ASISTENTES:**

- 1 Guzmán Gómez Alonso
- 2 Luis Carlos Salcedo Sánchez
- 3 Nadia González Medina
- 4 Borja Del Barrio Casado
- 5 Patricia Carreño Martin
- 6 D. Julio César Padrones Nieto
- 7 Olga Eugenia Mohíno Andrés
- 8 María Paloma Domínguez Alonso.

### **AUSENTES:**

Ninguno.

### **Secretario General Acctal.**

Carmen Coca Sánchez.

Siendo las nueve horas, de forma telemática, se reunieron los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia del Alcalde D. Guzmán Gómez Alonso

### **ACUERDOS:**

**1. Aprobar la celebración de la comisión informativa de forma telemática, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.**

Estando reunidos telemáticamente todos los miembros de la Junta de Gobierno Local que legalmente la componen y acreditada su identidad, esta se constituye legalmente, aprobándose por unanimidad la celebración de la Junta de Gobierno Local de forma audiovisual como consecuencia de la declaración del estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-.

**2. Ratificación del carácter urgente de la sesión. El convenio de subvención ha de firmarse y enviarse hasta el 03/12/2020 inclusive.**



La urgencia de la sesión se justifica en que el plazo para la firma del convenio y su traslado al órgano convocante la Agencia Nacional Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se ha de llevar a cabo antes del día 03 de diciembre de 2020.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueban la urgencia de la sesión por unanimidad.

### **3. Aprobar la formalización del convenio de subvención 2020 'convocatoria Erasmus + 2020 entre el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)' y el Ayuntamiento de Medina del Campo como coordinador del proyecto titulado "In Vino Expertise" (expte. 2020/4631M).**

Visto el expediente así como la propuesta e informes en él contenidos,

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Comisión Europea y la Resolución definitiva de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) de 21 de septiembre de 2020, por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de proyectos de Asociaciones Estratégicas –KA201, KA202, KA203, KA204 –, Acción Clave 2, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas 2020 del programa Erasmus+ (EAC/A02/2019, Diario Oficial de la Unión Europea C 373 de 5 de noviembre de 2019), el Ayuntamiento de Medina del Campo ha resultado beneficiario de esta ayuda, asignándose el número de expediente 2020-1-ES01-KA204-082194.

Para formalizar el convenio de subvención se debe firmar las Condiciones Particulares mediante un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada, basado en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica como los de entidad sin personalidad jurídica, en los términos previstos en la normativa comunitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según se establece en la Notificación de la emisión del Convenio de subvención 2020-1-ES01-ka204-082194. Acción Clave 2. Convocatoria Erasmus+2020.

Que en relación a la concesión de subvención por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en la Convocatoria 2020 de Erasmus+ para la puesta en marcha del proyecto **"In Vino Expertise"**, financiado al 100% por esta subvención, se ha remitido por parte del SEPIE convenio de subvención para la aceptación de la citada ayuda y su procedimiento de gestión.

**"In Vino Expertise"** quiere apoyar la formación de adultos desempleados en el campo del enoturismo en zonas especialmente equipadas con recursos de enoturismo y utilizar un enfoque transnacional para tratar el patrimonio cultural de productos europeos como el vino. El Proyecto tendrá una duración de 24 meses.

La subvención tendrá un importe máximo de 180.090 €

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:



**Primero:** Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento para formalizar y firmar el Convenio de Subvención remitido por el citado organismo con el número de expediente 2020-1-ES01-KA204-082194.

**Segundo:** Dar traslado a Intervención del acuerdo para que proceda a consignar los créditos correspondientes en el Presupuesto 2021.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las nueve horas y tres minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº